

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 OCT 2021

VISTO la Nota N° 0141/21 - Letra: D. C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 139/21/21 - Letra: D. A. y T. presentada por el Jefe de División de Automotores y Transporte, Sr. Iván Javier GOMEZ, mediante la cual solicitaba autorización para el traslado del agente Nicolás ADROVER Legajo N° 1333, al Puesto Fronterizo San Sebastián el día 14 de Octubre del corriente año, para transportar a un club de atletismo quienes participarían en la ciudad de Trelew.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios al Puesto Fronterizo de San Sebastián y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Nicolás ADROVER Legajo N° 1333, al Puesto Fronterizo San Sebastián el día 14 de Octubre del corriente año, quien trasladó a un equipo de atletismo; por el motivo expuesto en el exordio.

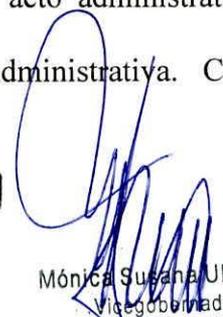
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0535 / 21


Mónica Susana JURQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo